ALCALDÍA DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

Armenia Q., 18 de junio de 2026

Doctora
ERICA FERNANDA FALLA GARCÍA
Directora Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de Modificación Nro. 001 de 2026 al Contrato de Prestación de Servicios Nro. CCTA-SMIC-011-2026.

OBJETO MODIFICATORIO:	Nro. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Nro. CCTA-SMIC-011-2026, cuyo objeto es *"Prestar servicios para la planeación, coordinación y realización de una jornada académica sobre nuevas museologías, museología social y mediación e interpretación patrimonial, que incluya la participación de expertos nacionales y recorridos por espacios museales de Armenia, como estrategia de fortalecimiento, en el marco del proyecto patrimonio material e inmaterial con más oportunidades".*
CONTRATISTA:	Fundación Centro de Documentación e Investigación Musical del Quindío - Música y Región.
NIT:	900231116–1.
REPRESENTANTE LEGAL:	Martha Cecilia Valencia Álvarez.
CÉDULA:	24.317.849 de Manizales.
VALOR DEL CONTRATO:	Nueve millones novecientos noventa y ocho mil pesos M/CTE ($9.998.000).
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	Treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio, es decir, del 26 de mayo de 2026 al 25 de junio de 2026.
PRÓRROGA SOLICITADA:	Hasta el 10 de julio de 2026.

ALCALDÍA DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

La Técnico Operativo Código 314 Grado 15 de la División de Proyectos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, ADRIANA PATRICIA PÉREZ CONTRERAS, en calidad de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Nro. CCTA-SMIC-011-2026, expone la siguiente justificación para la suscripción del modificatorio descrito:

El Contrato de Prestación de Servicios Nro. CCTA-SMIC-011-2026, ejecutado por la FUNDACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN MUSICAL DEL QUINDÍO - MÚSICA Y REGIÓN, se encuentra plenamente vigente y tiene establecida como fecha de vencimiento el veinticinco (25) de junio de 2026.

Dentro de las obligaciones contractuales a cargo del contratista se encuentra la realización de una jornada académica en un espacio museal de la ciudad de Armenia, enfocada en las líneas temáticas de nuevas museologías, museología social y mediación e interpretación patrimonial. Para ello, se debe garantizar la participación de tres (3) expertos nacionales en calidad de panelistas y/o conferencistas (encargados de las ponencias centrales y el desarrollo técnico) y un (1) experto local en calidad de moderador.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista procedió con la gestión y envío de las invitaciones formales a los ponentes seleccionados. No obstante, dos (2) de los expertos nacionales requeridos se encuentran actualmente fuera del país por compromisos previos. Por tal razón, se requiere prorrogar el presente contrato con el fin de otorgar el margen de tiempo necesario para el retorno de los especialistas al territorio nacional, asegurando así su participación presencial y permitiendo que la jornada académica se desarrolle en una fecha concertada que resulte favorable tanto para la agenda de los expertos como para el cumplimiento óptimo y con los más altos estándares de calidad del objeto contractual.

Esta prórroga no genera ninguna erogación económica adicional para la entidad, toda vez que corresponde a una ampliación de tiempo para un contrato que se encuentra en regular ejecución. En consecuencia, se hace necesario modificar el contrato suscrito entre las partes, en el sentido de prorrogar su vigencia hasta el diez (10) de julio de 2026.

Cabe constatar que la FUNDACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN MUSICAL DEL QUINDÍO - MÚSICA Y REGIÓN ha manifestado expresamente su total acuerdo en suscribir el contrato modificatorio en los términos aquí descritos.

Con base en los argumentos expuestos, se solicita:

1. Autorizar la modificación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CCTA-SMIC-011-2026**, en su **NUMERAL SEXTO "PLAZO DE EJECUCIÓN"**, en el sentido de ampliar el plazo hasta el **DIEZ (10) DE JULIO DE 2026**, término que correrá desde el 26 de junio de 2026.

2. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios CCTA-SMIC-011-2026 continuarán vigentes y no sufrirán modificación alguna.

Se firma a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

ADRIANA PATRICIA PÉREZ CONTRERAS
Supervisora
Técnico Operativo Código 314 Grado 15 - División de Proyectos
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó y elaboró: Lady Paola Valencia Posos – Contratista – Corpocultura
Revisó: Jhon Fredy Muñoz Ramirez – Abogado Contratista - Corpocultura